

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	PROCEDIMIENTO: CERTIFICADO DE UTILIDAD COMUN		
	Código: 100.01.08-11	Versión: 01	Fecha: 22/03/2018

1. OBJETIVO

Definir las actividades que la Unidad llevara a cabo con el fin de expedir el certificado de utilidad común a los proyectos que demuestren una utilidad para la implementación de la política pública de víctimas.

ALCANCE

Inicia con la solicitud de expedición del certificado de utilidad común de proyecto de cooperación internacional que se enmarque en los requisitos legales para la aplicación de una exención tributaria y finaliza con la emisión y envío del certificado de utilidad común o con el oficio de repuesta de si es viable o no para la exención tributaria el proyecto.

2. DEFINICIONES

Certificado de Utilidad Común – C.U.C: Es el documento que se expide desde la Unidad para la atención y reparación a víctimas de exención tributaria para determinados contribuyentes (proyectos de cooperación internacional) destinados a proyecto de utilidad común para la misión de la Unidad.

Concepto Técnico: Es el formato donde la dependencia responsable del tema del proyecto que solicita expedición de Certificado de Utilidad común da un concepto favorable o no del proyecto para expedir esta exención tributaria.

Cooperación internacional: Es la ayuda que se entrega para apoyar el desarrollo económico y social de países en desarrollo, mediante la transferencia de tecnologías, conocimientos, habilidades o experiencias por parte de países u organizaciones multilaterales.

Exenciones tributarias: Son las excepciones previstas por el Decreto 540 de 2004 a favor de determinados contribuyentes, que quedan así liberados de la obligación de pagar un determinado impuesto, contribución, tasa o tributo.

Organismos Internacionales: Es toda la asociación conformada normalmente por sujetos de Derecho Internacional Público, regulada por un conjunto de normas propias, con miembros, alcance, o presencia internacional y unos fines comunes; grupo o asociación que se extiende más allá de las fronteras de un Estado y que adopta una estructura orgánica permanente.

Proyecto de utilidad común: Es el documento donde se encuentran las actividades que interrelacionadas y coordinadas logran alcanzar unos objetivos específicos, este proyecto es de utilidad común cuando las actividades a implementar aportan a la misión de la Unidad.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	PROCEDIMIENTO: CERTIFICADO DE UTILIDAD COMUN			
	Código: 100.01.08-11	Versión: 01	Fecha: 22/03/2018	Página 2 de 3

Proyecto sin utilidad común: Cuando este documento no logra cumplir o no tiene alguna relación con la misión de la Unidad, NO es de utilidad común debido a que las actividades a implementar no aportan a los objetivos de la Unidad.

3. NORMATIVIDAD APLICABLE

La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citadas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.

4. CRITERIOS DE OPERACIÓN

Los seguimientos deberán ser de manera trimestral a fin de asegurar la efectividad de los resultados del proceso.

5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

N° PC	Descripción	Entradas Insumos	Responsable/ área o grupo de trabajo	Salidas, productos, registros	CI/CE
1.	Recibir la solicitud de expedición del certificado de utilidad común de un proyecto por parte de la organización internacional interesada o de la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional APC-Colombia.	Concepto Técnico a las áreas misionales	Equipo de cooperación Internacional	Solicitud por medio de carta oficial o por correo electrónico	CE
2. PC	Identificar si el objetivo y actividades del proyecto son competencia de la unidad. El Proyecto es competencia de la Unidad? Si: Pasa a la actividad 3 NO: como no es competencia de la Unidad, finaliza el procedimiento.	proyecto a la dependencia competente	Equipo de cooperación Internacional	Solicitud por medio de carta oficial o por correo electrónico	CI
3.	Estudiar el proyecto enviado, y remitir a la dependencia encargada.		Equipo de cooperación Internacional	Correo electrónico	CI

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	PROCEDIMIENTO: CERTIFICADO DE UTILIDAD COMUN			
	Código: 100.01.08-11	Versión: 01	Fecha: 22/03/2018	Página 3 de 3

N° PC	Descripción	Entradas Insumos	Responsable/ área o grupo de trabajo	Salidas, productos, registros	CI/CE
4. PC	<p>Recibir concepto técnico del proyecto por parte de la dependencia a la cual se solicitó el mismo.</p> <p>¿El concepto técnico fue positivo?</p> <p>NO: Continúe con la Actividad 5. SI: Continúe con la Actividad 6.</p>	Recibir Concepto Técnico	Equipo de cooperación Internacional	Concepto técnico	CI
5.	Expedir oficio respondiendo que no se expide certificado de utilidad común y finaliza en el procedimiento.	Concepto técnico	Equipo de cooperación Internacional	Oficio Remisorio, concepto técnico	CE
6.	Enviar por correo y/o oficio original con la respuesta a la utilidad del proyecto.	Concepto técnico	Equipo de cooperación Internacional	Correo Electrónico o copia del oficio remisorio	CE
7.	Expedir certificado de utilidad común por parte de la Unidad.		Equipo de cooperación Internacional	Correo electrónico y/o copia del oficio remisorio, concepto técnico y CUC.	CE
8.	Enviar al solicitante el certificado de Utilidad común junto con el concepto técnico, por medio de una carta oficial y correo electrónico		Equipo de cooperación Internacional	Correo electrónico	CE
9.	FIN				

6. ANEXOS

Anexo 1. Formato de Certificado de Utilidad Común

Anexo 2. Formato de Concepto Técnico

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha del cambio	Descripción de la modificación
1	22/03/2018	Creación